

Santiago, 23 de Julio de 2004



Señor  
*Alejandro Ferreiro Y.*  
Superintendente  
Superintendencia de Valores y Seguros  
*Presente*

**Ref.: Grupo Security S.A.**

*2004070112829*

Estimado señor Superintendente:

Por medio de la presente y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 18.045 y en la Sección II, numeral 2.3, literal J de la Norma de Carácter General N°30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, me dirijo a Ud. con el fin de acompañar copia de las publicaciones efectuadas por Grupo Security S.A. con esta misma fecha, en los diarios "La Tercera" y "La Nación".

Sírvase el señor Superintendente tener por acompañada esta documentación, dando por cumplidas las normas legales y reglamentarias que obligan a Grupo Security S.A. a proporcionarla.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

*Francisco Silva Silva*  
*Presidente*  
*Grupo Security S.A.*

Adj.: Lo citado.  
CC: Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile  
Bolsa de Corredores - Bolsa de Valores de Valparaíso

# OFERTA PUBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE DRESDNER BANK LATEINAMERIKA POR GRUPO SECURITY S.A.

## 1. Identificación del Oferente y Participación en el Emisor.

Grupo Security S.A., Rol Único Tributario N° 96.604.380-6 (el "Oferente"), es una sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS") bajo el N°0499, con domicilio en calle Miraflores 178, piso 6, comuna y ciudad de Santiago, Chile.

Grupo Security S.A. carece de un controlador o de un grupo controlador. Se hace presente que un grupo de accionistas que en conjunto representan aproximadamente el 84% de las acciones del Oferente, participan de un pacto de accionistas relativo a la cesión de acciones. A continuación se detallan los 10 mayores accionistas (y controladores finales de los mismos), todos los cuales participan del pacto relativo a la cesión de acciones referido, con indicación de los porcentajes aproximados de su participación en el capital del Oferente, según información al día 13 de Julio de 2004: a) Sociedad Comercial de Servicios e Inversiones Limitada, con un 12,90% de la participación accionaria, controlada por don Gustavo Pavez Rodríguez; b) Inmobiliaria Villuco Limitada, con un 9,65% de la participación accionaria, controlada por don Horacio Pavez García; c) Inversiones Matyco Limitada, con un 9,57% de la participación accionaria, controlada por don Naoshi Matsumoto Takahashi; d) Inversiones Hidroeléctricas Limitada, con un 9,00% de la participación accionaria, controlada por Inversiones Llascahue Limitada, Inversiones Los Cactus Limitada e Inversiones Los Chilcos Limitada (las dos primeras sociedades individualizadas más adelante, e Inversiones Los Chilcos Limitada controlada por don Ramón Eluchans Olivares); e) Inversiones Hemaco S.A., con un 7,32% de la participación accionaria, controlada por la familia Marín Correa; f) Inmobiliaria Cab S.A., con un 4,39% de la participación accionaria, controlada por don Claudio Berndt Cramer; g) Inversiones Llascahue Limitada, con un 4,30% de la participación accionaria, controlada por don Francisco Silva Silva; h) Inversiones Los Cactus Limitada, con un 3,78% de la participación accionaria, controlada por don Renato Peñafiel Muñoz; i) Compañía de Inversiones Río Bueno S.A., con un 3,16% de la participación accionaria, controlada por don Bruno Philipp Irrazábal y don Andrés Concha Rodríguez; y j) Inversiones Círculo Financiero S.A., con un 2,80% de la participación accionaria, controlada por empleados y ejecutivos del Grupo Security S.A.

El Oferente es propietario, ya sea directamente o indirectamente a través de su filial Inversiones Copper Limitada (antes Inversiones DBLA Limitada), de 149.509.489 acciones de la sociedad anónima bancaria Dresdner Bank Lateinamerika (el "Emisor"), lo cual representa el 99,672893% del capital social de este último.

## 2. Objetivo de la Oferta.

Mediante la presente oferta pública de adquisición de acciones (la "Oferta"), el Oferente ofrece adquirir, sujeto a los términos y condiciones de este aviso y del prospecto puesto a disposición de los accionistas interesados y demás personas que ordena la Ley N°18.045 ("Ley de Mercado de Valores") y la SVS (el "Prospecto"), la totalidad de las acciones del Emisor que no son de propiedad del Oferente ni de su filial Inversiones Copper Limitada. La Oferta se presenta con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 199, literal b), de la Ley de Mercado de Valores, en relación con el Art. 69 ter de la Ley N° 18.046 (la "Ley de Sociedades Anónimas").

No existen contratos o acuerdos suscritos por el Oferente o sus personas relacionadas con los Accionistas del Emisor en relación con la Oferta.

## 3. Características de la Oferta.

a) En caso de concretarse la adquisición de todas las acciones del Emisor, el monto total de la operación sería de aproximadamente \$136.720.000.- (ciento treinta y seis millones setecientos veinte mil pesos).

b) La Oferta se refiere a las "Acciones", que son todas las acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal que ha emitido el Emisor y que no son de propiedad del Oferente ni de su filial Inversiones Copper Limitada. Se deja constancia que el Emisor no transa sus Acciones o valores representativos de estas en otros mercados.

c) La Oferta es por la totalidad de las Acciones del Emisor que no son de propiedad del Oferente ni de su filial Inversiones Copper Limitada, esto es, por 490.511 Acciones, representativas del 0,327007% del capital accionario suscrito y pagado del Emisor, compuesto de un total de 150.000.000 de acciones. En consecuencia, no existe un monto mínimo ni un monto máximo que limite la cantidad de Acciones que el Oferente está dispuesto a adquirir, no siendo procedente la aplicación de ningún mecanismo de prorrateo dadas las características de la Oferta.

d) La Oferta está dirigida a todos los accionistas del Emisor ("Accionistas").

e) La compra y adquisición por parte del Oferente de cada una de las Acciones respecto de las cuales hubiese recibido aceptaciones de parte de los Accionistas vendedores, quedan sujetas a que se cumpla o verifique cada una de las siguientes condiciones que se establecen en exclusivo beneficio del Oferente: (i) Que el Accionista vendedor haya entregado en tiempo y forma su Orden de Venta y todos los demás documentos que se señalan en el Capítulo 9 del Prospecto relativo al "Procedimiento para Aceptar la Oferta". Si un traspaso de Acciones fuere objetado por cualquier motivo legal y la objeción no fuere subsanada dentro del Periodo de Oferta, la Orden de Venta respectiva será automáticamente dejada sin efecto, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo el Administrador restituir al Accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado; (ii) Que las Acciones objeto de la Orden de Venta se encuentren inscritas a nombre del Accionista vendedor, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derecho preferente de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión o transferencia (los "Gravámenes"); (iii) Que las declaraciones, aseveraciones y garantías del Accionista vendedor que se señalan en la letra D del Capítulo 9 del Prospecto, y que se entienden formar parte de la Orden de Venta respectiva, sean en todo correctas, verídicas y eficaces a la época de la aceptación por parte del Oferente.

f) El período de vigencia o duración de la Oferta se inicia a las 09:00 horas AM, hora de Chile continental, del día 24 de Julio de 2004; y

expira a las 17:00 horas PM, hora de Chile continental, del día 23 de Agosto de 2004 (el "Periodo de Oferta"). Los Accionistas sólo podrán presentar sus aceptaciones a la Oferta, y retractarse en su caso, durante la vigencia del Periodo de Oferta. A esta fecha, el Oferente no contempla extender el plazo de vigencia de la Oferta. Lo anterior es sin perjuicio de la facultad legal del Oferente de prorrogar el Periodo de Oferta, en caso de estimarlo necesario o conveniente, según así lo determine el Oferente a su exclusiva discreción, lo que en tal caso, se daría a conocer antes de la fecha de vencimiento del mismo mediante un aviso que será publicado simultáneamente en los diarios La Nación y La Tercera.

g) Al tercer día de la fecha de expiración del Periodo de Oferta (original o su prórroga), el Oferente publicará simultáneamente en los diarios La Nación y La Tercera, un aviso declarando el éxito o fracaso de la Oferta (el "Aviso de Resultado").

h) En caso que el Oferente declare el éxito de la Oferta en su Aviso de Resultado, la o las compraventas de Acciones respectivas se materializarán en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, mediante el "Sistema de Oferta a Firme en Bloque", contenido en el Capítulo 2.2.3 del Manual de Operaciones Bursátiles en Acciones de esa Bolsa de Valores. Dicha materialización se verificará con la misma fecha en que se publique el Aviso de Resultado, o bien, en el día hábil bursátil inmediatamente siguiente en el evento que corresponda publicar el Aviso de Resultado en una fecha en que no operen las bolsas de valores en Chile.

## 4. Precio y Condiciones de Pago.

a) El Oferente pagará el precio de \$278,73 (doscientos setenta y ocho coma setenta y tres pesos) por cada Acción que adquiera conforme a los términos de la presente Oferta. Este precio será pagadero en pesos, moneda de curso legal, y no devengará intereses ni reajustes y no contempla un premio por control.

b) Se deja constancia de que conforme a lo dispuesto en el Artículo 69 ter de la Ley de Sociedades Anónimas, el precio mínimo a pagar en virtud de esta Oferta es aquél que correspondería pagar a los Accionistas en caso de derecho a retiro. Dado que al día de inicio de la presente Oferta, la Acción del Emisor no tiene presencia bursátil en conformidad a la Norma de Carácter General N° 103 de la SVS, de fecha 5 de Enero de 2001, el precio mínimo que correspondería pagar en virtud de esta Oferta sería el valor de libros de cada Acción. No obstante lo anterior, se ha fijado un precio sustancialmente superior al precio mínimo referido, puesto que el precio de la Oferta, ascendente a \$278,73 (doscientos setenta y ocho coma setenta y tres pesos), contempla un premio equivalente a aproximadamente el 49% sobre el valor de libros de cada Acción, ascendente a \$186,47 (ciento ochenta y seis coma cuarenta y siete pesos) al día 30 de Junio de 2004.

c) El precio por la compraventa de las Acciones se pagará al contado mediante cheque nominativo o vale vista bancario nominativo, en ambos eventos, extendido a nombre del Accionista vendedor.

d) El precio será pagado en las oficinas de Valores Security S.A. Corredores de Bolsa (el "Administrador"), en la modalidad "Contado Normal", esto es, al segundo día hábil bursátil siguiente al perfeccionamiento de la "Operación de Oferta a Firme en Bloque" a realizarse en la Bolsa de Comercio de Santiago. Dicho pago se efectuará: a) a los Accionistas que vendieron sus Acciones en virtud de Órdenes de Venta dadas directamente al Administrador, mediante cheque nominativo o vale vista bancario nominativo, en ambos eventos, extendido a nombre del Accionista vendedor, que quedará a su disposición en el plazo antes indicado en las oficinas del Administrador; y b) a los Accionistas que vendieron sus Acciones en virtud de Órdenes de Venta dadas a otros corredores de bolsa, distintos del Administrador, el pago se hará directamente por el corredor de bolsa respectivo, en el plazo antes indicado, en sus respectivas oficinas. Para recibir el precio por las Acciones vendidas, el Accionista vendedor deberá firmar el correspondiente "Formulario de Recibo de Dinero y Finiquito" contenido en el Prospecto, el que se encontrará a su disposición en las oficinas del Administrador.

## 5. Procedimiento para Aceptar la Oferta.

Los Accionistas que deseen aceptar la Oferta, ya sea para vender todo o parte de sus Acciones conforme a la presente Oferta, deberán hacerlo únicamente durante el Periodo de Oferta y entregar al Administrador la siguiente documentación: (1) Orden de Venta: orden escrita incondicional de venta de todo o parte de sus Acciones sujeta a los términos y condiciones de la presente Oferta emitida utilizando el formato contenido en el Prospecto. Al efecto, el Administrador hará entrega del Instructivo de Venta contenido en el Prospecto, que contiene la información de los documentos y pasos a seguir para que los Accionistas acepten la Oferta; (2) Traspaso: traspaso accionario debidamente suscrito con las formalidades legales, utilizando el formato contenido en el Prospecto u otro formato de uso habitual, indicando como comprador al Administrador por el número de Acciones que desee vender el Accionista; (3) Títulos: el o los títulos originales de las Acciones a nombre del Accionista vendedor y/o un certificado que al efecto debe emitir el Emisor, acreditando que el o los títulos se encuentran depositados o en custodia del Emisor o, en su defecto, el o los certificados, originales o de otro modo aceptables para el Administrador, emitidos por el Emisor o por el corredor de la bolsa en cuya custodia están los títulos correspondientes; (4) Certificado de Gravámenes: certificado que al efecto debe emitir el Emisor, acreditando que éste no tiene constancia en sus registros que las Acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, en los términos descritos en el Prospecto, autorizando que las Acciones puedan registrarse a nombre del Administrador; (5) Ficha de Cliente: ficha de cliente debidamente completada, utilizando el formato contenido en el Prospecto u otro formato de uso habitual por corredores de bolsa, suscrita por el Accionista vendedor; (6) Ingreso de Acciones a Custodia: utilizando el formato contenido en el Prospecto, debidamente suscrito por el Accionista vendedor y suscripción del respectivo contrato de custodia, utilizando el formato también contenido en el Prospecto u otro formato de uso habitual por el corredor que las reciba en tal carácter; y (7) Los siguientes documentos dependiendo si el Accionista es persona natural, persona jurídica, corredor de bolsa o inversionista institucional: a) Accionistas Personas Naturales: Cédula de Identidad o fotocopia de ésta por ambos lados autorizada ante Notario, y en caso de actuar representados, copia del mandato vigente con facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario Público; b) Accionistas Personas Jurídicas: Cédula de Identidad del

representante legal o fotocopia de ésta por ambos lados autorizada ante Notario, copia de los estatutos de la sociedad o persona jurídica correspondiente, con certificado de vigencia de la misma no anterior a 90 días y copia del mandato vigente con facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario Público; c) Corredores de Bolsa: Los corredores de bolsa que deseen participar en la Oferta acumularán aceptaciones de sus clientes y las propias. Será de responsabilidad directa y exclusiva de cada corredor de bolsa verificar la existencia y veracidad de los documentos a que se refieren los números (1) a (7) anteriores respecto de sus clientes. Para aceptar la Oferta, los corredores de bolsa deberán suscribir y entregar al Administrador los mismos documentos exigidos a una persona jurídica y que se indican en los números (1) a (7) anteriores. Tratándose de los corredores de la Bolsa de Comercio de Santiago, estos podrán ingresar directamente las órdenes de aceptación de acuerdo al Sistema de Ofertas a Firme en Bloque, contenido en el Capítulo 2.2.3 del Manual de Operaciones Bursátiles de Acciones de esa Bolsa de Valores; y d) Inversionistas Institucionales: Los Accionistas que sean sociedades administradoras de fondos fiscalizados por la SVS y las Administradoras de Fondos de Pensiones, todas en representación de los fondos que administran, que decidan participar en la Oferta, podrán hacerlo en la forma que disponen las leyes y normas especiales vigentes que les sean aplicables.

La aceptación de la Oferta deberá presentarse dentro del Periodo de Oferta, o sus prórrogas, en las oficinas del Administrador ubicadas en calle Miraflores 178, Piso 6°, Santiago, de Lunes a Viernes, entre las 09:00 hrs. y las 17:00 hrs.

En caso que el Oferente no adquiera Acciones que le hayan sido ofrecidas en venta en alguno de los casos previstos en el Prospecto, el Oferente pondrá las Acciones respectivas a disposición de los Accionistas que las hubieren ofrecido en forma inmediata. La devolución de las Acciones se realizará sin costo para el Oferente (ni sus mandatarios, agentes, asesores o representantes) y sin que se genere en contra de éste o éstos ningún tipo de derecho, reclamo, indemnización, pago o reembolso por parte de los Accionistas que hubieran ofrecido en venta sus Acciones conforme a la Oferta. Si el Emisor objetare un Traspaso por cualquier motivo legal o reglamentario y no se acreditara que la objeción fue subsanada dentro del Periodo de Oferta, la Orden de Venta respectiva quedará automáticamente sin efecto, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada. En tal caso, el Administrador deberá restituir al Accionista los Títulos y demás antecedentes que éste haya proporcionado, en la forma y sujeto a las prevenciones antes referidas.

## 6. Revocación de la Oferta.

En consideración a que la Oferta se efectúa conforme a lo dispuesto en el Artículo 69 ter de la Ley de Sociedades Anónimas, el Oferente no podrá declarar la caducidad o revocación de la misma.

## 7. Derecho de Retracción.

En cualquier momento durante el Periodo de Oferta (original o sus prórrogas), los Accionistas que hubieren ofrecido en venta sus Acciones, se podrán retractar total o parcialmente, por escrito, mediante la suscripción y entrega del respectivo "Formulario de Retracción" incluido en el Prospecto.

El plazo para retractarse vence antes de la hora de término del Periodo de Oferta (original o sus prórrogas), sujeto a que el Administrador haya recibido del Accionista vendedor o su corredor, en o antes del plazo señalado para retractarse, el Formulario de Retracción debidamente firmado por el Accionista. En el evento que el Oferente no publique el Aviso de Resultado nacerá nuevamente el derecho de los Accionistas para retractarse y retirar su Orden de Venta. Este derecho lo podrán ejercer a contar de la fecha en que haya debido publicarse el Aviso de Resultado y hasta antes de la fecha en que el Oferente lo publique en definitiva. El Formulario de Retracción se encontrará a disposición de los Accionistas que hubieren ofrecido sus Acciones en venta durante todo el Periodo de Oferta, en las oficinas del Administrador.

Tan pronto el Administrador reciba dentro de plazo el Formulario de Retracción de un Accionista, restituirá todos los documentos, Traspasos y títulos que el Accionista que se retracta o el corredor de bolsa le hayan entregado.

## 8. Financiamiento de la Oferta.

El Oferente financiará la Oferta con recursos propios que se encuentran actualmente disponibles. Por consiguiente, la validez de esta Oferta no se encuentra condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

## 9. Garantía.

Salvo la obligación de pago asumida por el Oferente en virtud de la presente Oferta, esta no contempla la existencia de garantía alguna.

## 10. Administrador de la Oferta.

El Administrador de la Oferta es Valores Security S.A. Corredores de Bolsa, del giro de su denominación, RUT N° 96.515.580-5, domiciliado en Miraflores 178, Piso 6, Santiago. Para estos efectos, el Oferente ha conferido al Administrador las siguientes facultades: actuar como su agente en la Oferta, recibir las Órdenes de Venta que se suscriban por los Accionistas, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar esta operación.

## 11. Lugares de Información.

Para mayor información respecto de esta Oferta, los interesados podrán dirigirse a las oficinas del Administrador de Lunes a Viernes, entre las 09:00 hrs. y las 17:00 hrs., durante el período de vigencia de esta Oferta. Ejemplares del Prospecto con mayores antecedentes en relación con la Oferta y el Oferente, así como los demás materiales de la Oferta, se encuentran a disposición del público interesado en las oficinas del Administrador, del Emisor, del Oferente, de la Superintendencia de Valores y Seguros, de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y de las bolsas de valores.

GRUPO SECURITY S.A.

# OFERTA PUBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE DRESDNER BANK LATEINAMERIKA POR GRUPO SECURITY S.A.

## 1. Identificación del Oferente y Participación en el Emisor.

Grupo Security S.A., Rol Único Tributario N° 96.604.380-6 (el "Oferente"), es una sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS") bajo el N°0499, con domicilio en calle Miraflores 178, piso 6, comuna y ciudad de Santiago, Chile.

Grupo Security S.A. carece de un controlador o de un grupo controlador. Se hace presente que un grupo de accionistas que en conjunto representan aproximadamente el 84% de las acciones del Oferente, participan de un pacto de accionistas relativo a la cesión de acciones. A continuación se detallan los 10 mayores accionistas (y controladores finales de los mismos), todos los cuales participan del pacto relativo a la cesión de acciones referido, con indicación de los porcentajes aproximados de su participación en el capital del Oferente, según información al día 13 de Julio de 2004: a) Sociedad Comercial de Servicios e Inversiones Limitada, con un 12,90% de la participación accionaria, controlada por don Gustavo Pavez Rodríguez; b) Inmobiliaria Villuco Limitada, con un 9,65% de la participación accionaria, controlada por don Horacio Pavez García; c) Inversiones Matyco Limitada, con un 9,57% de la participación accionaria, controlada por don Naoshi Matsumoto Takahashi; d) Inversiones Hidroeléctricas Limitada, con un 9,00% de la participación accionaria, controlada por Inversiones Liascahue Limitada, Inversiones Los Cactus Limitada e Inversiones Los Chilcos Limitada (las dos primeras sociedades individualizadas más adelante, e Inversiones Los Chilcos Limitada controlada por don Ramón Eluchans Olivares); e) Inversiones Hermaco S.A., con un 7,32% de la participación accionaria, controlada por la familia Marín Correa; f) Inmobiliaria Cab S.A., con un 4,39% de la participación accionaria, controlada por don Claudio Berndt Cramer; g) Inversiones Liascahue Limitada, con un 4,30% de la participación accionaria, controlada por don Francisco Silva Silva; h) Inversiones Los Cactus Limitada, con un 3,78% de la participación accionaria, controlada por don Renato Peñafiel Muñoz; i) Compañía de Inversiones Río Bueno S.A., con un 3,16% de la participación accionaria, controlada por don Bruno Philipp Irrarázabal y don Andrés Concha Rodríguez; y j) Inversiones Círculo Financiero S.A., con un 2,80% de la participación accionaria, controlada por empleados y ejecutivos del Grupo Security S.A.

El Oferente es propietario, ya sea directamente o indirectamente a través de su filial Inversiones Copper Limitada (antes Inversiones DBLA Limitada), de 149.509.489 acciones de la sociedad anónima bancaria Dresdner Bank Latinamerika (el "Emisor"), lo cual representa el 99,672993% del capital social de este último.

## 2. Objetivo de la Oferta.

Mediante la presente oferta pública de adquisición de acciones (la "Oferta"), el Oferente ofrece adquirir, sujeto a los términos y condiciones de este aviso y del prospecto puesto a disposición de los accionistas interesados y demás personas que ordena la Ley N°18.045 ("Ley de Mercado de Valores") y la SVS (el "Prospecto"), la totalidad de las acciones del Emisor que no son de propiedad del Oferente ni de su filial Inversiones Copper Limitada. La Oferta se presenta con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 199, literal b), de la Ley de Mercado de Valores, en relación con el Art. 69 ter de la Ley N° 18.046 (la "Ley de Sociedades Anónimas").

No existen contratos o acuerdos suscritos por el Oferente o sus personas relacionadas con los Accionistas del Emisor en relación con la Oferta.

## 3. Características de la Oferta.

- En caso de concretarse la adquisición de todas las acciones del Emisor, el monto total de la operación sería de aproximadamente \$136.720.000.- (ciento treinta y seis millones setecientos veinte mil pesos).
- La Oferta se refiere a las "Acciones", que son todas las acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal que ha emitido el Emisor y que no son de propiedad del Oferente ni de su filial Inversiones Copper Limitada. Se deja constancia que el Emisor no transa sus Acciones o valores representativos de estas en otros mercados.
- La Oferta es por la totalidad de las Acciones del Emisor que no son de propiedad del Oferente ni de su filial Inversiones Copper Limitada, esto es, por 490.511 Acciones, representativas del 0,32704% del capital social del Emisor, las cuales corresponden a un total de 150.000.000 de acciones. En consecuencia, no existe un monto mínimo ni un monto máximo que limite la cantidad de Acciones que el Oferente está dispuesto a adquirir, no siendo procedente la aplicación de ningún mecanismo de prorrateo dadas las características de la Oferta.
- La Oferta está dirigida a todos los accionistas del Emisor ("Accionistas").
- La compra y adquisición por parte del Oferente de cada una de las Acciones respecto de las cuales hubiese recibido aceptaciones de parte de los Accionistas vendedores, quedan sujetas a que se cumpla o verifique cada una de las siguientes condiciones que se establecen en exclusivo beneficio del Oferente: (i) Que el Accionista vendedor haya entregado en tiempo y forma su Orden de Venta y todos los demás documentos que se señalan en el Capítulo 9 del Prospecto relativo al "Procedimiento para Aceptar la Oferta". Si un traspaso de Acciones fuere objetado por cualquier motivo legal y la objeción no fuere subsanada dentro del Periodo de Oferta, la Orden de Venta respectiva será automáticamente dejada sin efecto, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo el Administrador restituir al Accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado; (ii) Que las Acciones objeto de la Orden de Venta se encuentren inscritas a nombre del Accionista vendedor, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derecho preferente de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión o transferencia (los "Gravámenes"); (iii) Que las declaraciones, aseveraciones y garantías del Accionista vendedor que se señalan en la letra D del Capítulo 9 del Prospecto, y que se entienden formar parte de la Orden de Venta respectiva, sean en todo correctas, verídicas y eficaces a la época de la aceptación por parte del Oferente.
- El período de vigencia o duración de la Oferta se inicia a las 09:00 horas AM, hora de Chile continental, del día 24 de Julio de 2004; y expira a las 17:00 horas PM, hora de Chile continental, del día 23 de Agosto de 2004 (el "Periodo de Oferta"). Los Accionistas sólo podrán presentar sus aceptaciones a la Oferta, y retractarse en su caso, durante la vigencia del Periodo de Oferta. A esta fecha, el Oferente no contempla extender el plazo de vigencia de la Oferta. Lo anterior es sin perjuicio de la facultad legal del Oferente de prorrogar el Periodo de Oferta, en caso de estimarlo necesario o conveniente, según así lo determine el Oferente a su exclusiva discreción, lo que en tal caso, se daría a conocer antes de la fecha de vencimiento del mismo mediante un aviso que será publicado simultáneamente en los diarios La Nación y La Tercera.
- Al tercer día de la fecha de expiración del Periodo de Oferta (original o su prórroga), el Oferente publicará simultáneamente en los diarios La Nación y La Tercera, un aviso declarando el éxito o fracaso de la Oferta (el "Aviso de Resultado").
- En caso que el Oferente declare el éxito de la Oferta en su Aviso de Resultado, la o las compraventas de Acciones respectivas se materializarán en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, mediante el "Sistema de Oferta a Firme en Bloque", contenido en el Capítulo 2.2.3 del Manual de Operaciones Bursátiles en Acciones de esa Bolsa de Valores. Dicha materialización se verificará con la misma fecha en que se publique el Aviso de Resultado, o bien, en el día hábil bursátil inmediatamente siguiente en el evento que corresponda publicar el Aviso de Resultado en una fecha en que no operen las bolsas de valores en Chile.

## 4. Precio y Condiciones de Pago.

- El Oferente pagará el precio de \$278,73 (doscientos setenta y ocho coma setenta y tres pesos) por cada Acción que adquiera conforme a los términos de la presente Oferta. Este precio será pagadero en pesos, moneda de curso legal, y no devengará intereses ni reajustes y no contempla un premio por control.
- Se deja constancia de que conforme a lo dispuesto en el Artículo 69 ter de la Ley de Sociedades Anónimas, el precio mínimo a pagar en virtud de esta Oferta es aquel que correspondería pagar a los Accionistas en caso de derecho a retiro. Dado que al día de inicio de la presente Oferta, la Acción del Emisor no tiene presencia bursátil en conformidad a la Norma de Carácter General N° 103 de la SVS, de fecha 5 de Enero de 2001, el precio mínimo que correspondería pagar en virtud de esta Oferta sería el valor de libros de cada Acción. No obstante lo anterior, se ha fijado un precio sustancialmente superior al precio mínimo referido, puesto que el precio de la Oferta, ascendente a \$278,73 (doscientos setenta y ocho coma setenta y tres pesos), contempla un premio equivalente a aproximadamente el 49% sobre el valor de libros de cada Acción, ascendente a \$186,47 (ciento ochenta y seis coma cuarenta y siete pesos) al día 30 de Junio de 2004.
- El precio por la compraventa de las Acciones se pagará al contado mediante cheque nominativo o vale vista bancario nominativo, en ambos eventos, extendido a nombre del Accionista vendedor.
- El precio será pagado en las oficinas de Valores Security S.A. Corredores de Bolsa (el "Administrador"), en la modalidad "Contado Normal", esto es, al segundo día hábil bursátil siguiente al perfeccionamiento de la "Operación de Oferta a Firme en Bloque" a realizarse en la Bolsa de Comercio de Santiago. Dicho pago se efectuará: a) a los Accionistas que vendieron sus Acciones en virtud de Órdenes de

Venta dadas directamente al Administrador, mediante cheque nominativo o vale vista bancario nominativo, en ambos eventos, extendido a nombre del Accionista vendedor, que quedará a su disposición en el plazo antes indicado en las oficinas del Administrador; y b) a los Accionistas que vendieron sus Acciones en virtud de Órdenes de Venta dadas a otros corredores de bolsa, distintos del Administrador, el pago se hará directamente por el corredor de bolsa respectivo, en el plazo antes indicado, en sus respectivas oficinas. Para recibir el precio por las Acciones vendidas, el Accionista vendedor deberá firmar el correspondiente "Formulario de Recibo de Dinero y Finiquito" contenido en el Prospecto, el que se encontrará a su disposición en las oficinas del Administrador.

## 5. Procedimiento para Aceptar la Oferta.

Los Accionistas que deseen aceptar la Oferta, ya sea para vender todo o parte de sus Acciones conforme a la presente Oferta, deberán hacerlo únicamente durante el Periodo de Oferta y entregar al Administrador la siguiente documentación: (1) Orden de Venta: orden escrita incondicional de venta de todo o parte de sus Acciones sujeta a los términos y condiciones de la presente Oferta emitida utilizando el formato contenido en el Prospecto. Al efecto, el Administrador hará entrega del Instructivo de Venta contenido en el Prospecto, que contiene la información de los documentos y pasos a seguir para que los Accionistas acepten la Oferta.; (2) Traspaso: traspaso accionario debidamente suscrito con las formalidades legales, utilizando el formato contenido en el Prospecto u otro formato de uso habitual, indicando como comprador al Administrador por el número de Acciones que desee vender el Accionista; (3) Títulos: el o los títulos originales de las Acciones a nombre del Accionista vendedor y/o un certificado que al efecto debe emitir el Emisor, acreditando que el o los títulos se encuentran depositados o en custodia del Emisor o, en su defecto, el o los certificados, originales o de otro modo aceptables para el Administrador, emitidos por el Emisor o por el corredor de la bolsa en cuya custodia están los títulos correspondientes; (4) Certificado de Gravámenes: certificado que al efecto debe emitir el Emisor, acreditando que éste no tiene constancia en sus registros que las Acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, en los términos descritos en el Prospecto, autorizando que las Acciones puedan registrarse a nombre del Administrador; (5) Ficha de Cliente: ficha de cliente debidamente completada, utilizando el formato contenido en el Prospecto u otro formato de uso habitual por el corredor que las reciba en tal carácter; y (7) Los siguientes documentos dependiendo si el Accionista es persona natural, persona jurídica, corredor de bolsa o inversionista institucional: a) Accionistas Personas Naturales: Cédula de identidad o fotocopia de ésta por ambos lados autorizada ante Notario, y en caso de actuar representados, copia del mandato vigente con facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario Público; b) Accionistas Personas Jurídicas: Cédula de identidad del representante legal o fotocopia de ésta por ambos lados autorizada ante Notario, copia de los estatutos de la sociedad o persona jurídica correspondiente, con certificado de vigencia de la misma no anterior a 90 días y copia del mandato vigente con facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario Público; c) Corredores de Bolsa: Los corredores de bolsa que deseen participar en la Oferta acumularán aceptaciones de sus clientes y las propias. Será de responsabilidad directa y exclusiva de cada corredor de bolsa verificar la existencia y veracidad de los documentos a que se refieren los números (1) a (7) anteriores respecto de sus clientes. Para aceptar la Oferta, los corredores de bolsa deberán suscribir y entregar al Administrador los mismos documentos exigidos a una persona jurídica y que se indican en los números (1) a (7) anteriores. Tratándose de los corredores de la Bolsa de Comercio de Santiago, estos podrán ingresar directamente las órdenes de aceptación de acuerdo al Sistema de Ofertas a Firme en Bloque, contenido en el Capítulo 2.2.3 del Manual de Operaciones Bursátiles de Acciones de esa Bolsa de Valores; y d) Inversionistas Institucionales: Los Accionistas que sean sociedades administradoras de fondos fiscalizados por la SVS y las Administradoras de Fondos de Pensiones, todas en representación de los fondos que administran, que decidan participar en la Oferta, podrán hacerlo en la forma que disponen las leyes y normas especiales vigentes que les sean aplicables.

La aceptación de la Oferta deberá presentarse dentro del Periodo de Oferta, o sus prórrogas, en las oficinas del Administrador ubicadas en calle Miraflores 178, Piso 6°, Santiago, de Lunes a Viernes, entre las 09:00 hrs. y las 17:00 hrs.

En caso que el Oferente no admita las acciones que le hayan sido ofrecidas en venta en alguno de los casos previstos en el Prospecto, el Oferente pondrá las Acciones respectivas a disposición de los Accionistas que las hubieren ofrecido en forma inmediata. La devolución de las Acciones se realizará sin costo para el Oferente (ni sus mandatarios, agentes, asesores o representantes) y sin que se genere en contra de éste o éstos ningún tipo de derecho, reclamo, indemnización, pago o reembolso por parte de los Accionistas que hubieran ofrecido en venta sus Acciones conforme a la Oferta. Si el Emisor objetare un Traspaso por cualquier motivo legal o reglamentario y no se acreditara que la objeción fue subsanada dentro del Periodo de Oferta, la Orden de Venta respectiva quedará automáticamente sin efecto, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada. En tal caso, el Administrador deberá restituir al Accionista los Títulos y demás antecedentes que éste haya proporcionado, en la forma y sujeto a las prevenciones antes referidas.

## 6. Revocación de la Oferta.

En consideración a que la Oferta se efectúa de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 ter de la Ley de Sociedades Anónimas, el Oferente no podrá declarar la caducidad o revocación de la misma.

## 7. Derecho de Retracción.

En cualquier momento durante el Periodo de Oferta (original o sus prórrogas), los Accionistas que hubieren ofrecido en venta sus Acciones, se podrán retractar total o parcialmente, por escrito, mediante la suscripción y entrega del respectivo "Formulario de Retracción" incluido en el Prospecto.

El plazo para retractarse vence antes de la hora de término del Periodo de Oferta (original o sus prórrogas), sujeto a que el Administrador haya recibido del Accionista vendedor o su corredor, en o antes del plazo señalado para retractarse, el Formulario de Retracción debidamente firmado por el Accionista. En el evento que el Oferente no publique el Aviso de Resultado nacerá nuevamente el derecho de los Accionistas para retractarse y retirar su Orden de Venta. Este derecho lo podrán ejercer a contar de la fecha en que haya debido publicarse el Aviso de Resultado y hasta antes de la fecha en que el Oferente lo publique en definitiva. El Formulario de Retracción se encontrará a disposición de los Accionistas que hubieren ofrecido sus Acciones en venta durante todo el Periodo de Oferta, en las oficinas del Administrador.

Tan pronto el Administrador reciba dentro de plazo el Formulario de Retracción de un Accionista, restituirá todos los documentos, Traspasos y títulos que el Accionista que se retracta o el corredor de bolsa le hayan entregado.

## 8. Financiamiento de la Oferta.

El Oferente financiará la Oferta con recursos propios que se encuentran actualmente disponibles. Por consiguiente, la validez de esta Oferta no se encuentra condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

## 9. Garantía.

Salvo la obligación de pago asumida por el Oferente en virtud de la presente Oferta, esta no contempla la existencia de garantía alguna.

## 10. Administrador de la Oferta.

El Administrador de la Oferta es Valores Security S.A. Corredores de Bolsa, del giro de su denominación, RUT N° 96.515.580-5, domiciliado en Miraflores 178, Piso 6, Santiago. Para estos efectos, el Oferente ha conferido al Administrador las siguientes facultades: actuar como su agente en la Oferta, recibir las Órdenes de Venta que se suscriban por los Accionistas, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar esta operación.

## 11. Lugares de Información.

Para mayor información respecto de esta Oferta, los interesados podrán dirigirse a las oficinas del Administrador de Lunes a Viernes, entre las 09:00 hrs. y las 17:00 hrs., durante el periodo de vigencia de esta Oferta. Ejemplares del Prospecto con mayores antecedentes en relación con la Oferta y el Oferente, así como los demás materiales de la Oferta, se encuentran a disposición del público interesado en las oficinas del Administrador, del Emisor, del Oferente, de la Superintendencia de Valores y Seguros, de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y de las bolsas de valores.

GRUPO SECURITY S.A.